

EXTRA

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
XCIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX, JULIO 7 DEL AÑO 2011.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

SUMARIO

LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

ACUERDO 85.-MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA, A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA, Y A LA PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DEL MENOR, LA MUJER Y LA FAMILIA, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LA CREACIÓN DE UNA LÍNEA TELEFÓNICA GRATUITA (01-800) Y PAGINA WEB, PARA LA ATENCIÓN DE DENUNCIAS EN CASO DE BULLYING.....PAG.2

ACUERDO 90.-MEDIANTE EL CUAL NO SE ESTIMA PERTINENTE ADHERIRSE AL PUNTO DE ACUERDO EMITIDO POR EL HONORABLE CONGRESO DE MORELOS, POR EL SOLICITA A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE ESTE ESTADO, ENTREGUEN POR ESCRITO Y EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 30 DÍAS NATURALES, UN INFORME RESPECTO DE LA SITUACIÓN DE AVANCE Y APLICACIÓN QUE GUARDAN LOS 8 EJES RECTORES DE LA ALIANZA POR LA CALIDAD EDUCATIVA EN ESTE ESTADO.....PAG.2

ACUERDO 91.-MEDIANTE EL CUAL DECLARA IMPROCEDENTE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADA POR EL DIPUTADO CAROL ANTONIO ALTAMIRANO, PARA QUE SE INSCRIBA EN EL MURO DE HONOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN LETRAS DE ORO EL NOMBRE DE DEMETRIO VALLEJO MARTÍNEZ, POR NO ALCANZAR LA MAGNITUD HISTÓRICA DE LOS HOMBRES Y MUJERES ILUSTRES QUE ACTUALMENTE TIENEN ESTA DISTINCIÓN.....PAG.3



LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE:

ACUERDO NÚM. 85

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

PRIMERO. El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, a la Procuraduría General de Justicia del Estado y a la Procuraduría para la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia, en el ámbito de su competencia, la creación de una línea telefónica gratuita (01-800) y página web para la atención de denuncias en los casos de Bullying; la capacitación a docentes que tengan por objeto prevenir y detectar los casos de Bullying; el fomento y difusión de campañas de prevención del fenómeno Bullying en todos los centros escolares de la Entidad; la realización de cursos, conferencias, talleres entre docentes, alumnos y padres de familia sobre ese tema; la colocación de buzones de denuncia contra este tipo de violencia en las escuelas públicas y privadas de todos los niveles educativos y proporcionar atención psicológica gratuita a víctimas, agresores y padres de familia involucrados en conductas de Bullying.

SEGUNDO. Gírense atentos oficios al Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, al Procurador General de Justicia del Estado y a la Procuradora para la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia de Oaxaca.

Comuníquese el presente Acuerdo al Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO:

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 22 de junio de 2011.

DIP. EUFROSINA CRUZ MENDOZA PRESIDENTA

DIP. ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES SECRETARIA

DIP. LUIS DE GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ SECRETARIO

Por lo tanto mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Tlaxiactac de Cabrera, Centro, Oax., a 1 de Julio del 2011.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO.

LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

C. ANTONIA IRMA PINEYRO ARIAS.

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" Tlaxiactac de Cabrera, Centro, Oax., a 1 de Julio del 2011. LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

C. ANTONIA IRMA PINEYRO ARIAS.

Al C...

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Acuerdo 85, aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Mediante el cual se exhorta de manera respetuosa al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, y a la Procuraduría para la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia, en el ámbito de su competencia, la creación de una línea telefónica gratuita (01-800) y página Web, para la atención de denuncias en caso de Bullying.



LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE:

ACUERDO NÚM. 90

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no estima pertinente adherirse al acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado de Morelos, por el que solicita a las autoridades educativas de este Estado, entreguen por escrito en un término no mayor de 30 días naturales, un informe respecto de la situación de avance y aplicación que guardan los 8 ejes rectores de la Alianza por la Calidad Educativa en este Estado.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo al Honorable Congreso del Estado de Morelos, para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 6 de julio de 2011.

DIP. EUFROSINA CRUZ MENDOZA PRESIDENTA

DIP. ZORY MARYSIEL ZIGA MARTÍNEZ SECRETARIA

DIP. ANGELA HERNÁNDEZ SOLÍS SECRETARIO

Por lo tanto mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Tlaxiactac de Cabrera, Centro, Oax., a 7 de Julio del 2011.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO.

LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

C. ANTONIA IRMA PINEYRO ARIAS.

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" Tlaxiactac de Cabrera, Centro, Oax., a 7 de Julio del 2011. LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

C. ANTONIA IRMA PINEYRO ARIAS.

Al C...

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Acuerdo 90, aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Mediante el cual no se estima pertinente adherirse al punto de acuerdo emitido por el Honorable Congreso de Morelos, por el que solicita a las autoridades educativas de este Estado, entreguen por escrito y en un término no mayor de 30 días naturales, un informe respecto de la situación de avance y aplicación que guardan los 8 ejes rectores de la alianza por la calidad Educativa en este Estado.



LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE:

PODER LEGISLATIVO ACUERDO NÚM. 91 LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Diputado Carol Antonio Altamirano, para que se inscriba en el Muro de Honor del Congreso del Estado, en letras de oro el nombre de DEMETRIO VALLEJO MARTÍNEZ, por no alcanzar la magnitud histórica de los hombres y mujeres ilustres que actualmente tienen esta alta distinción.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 6 de julio de 2011.

DIP. EUFROSINA CRUZ MENDOZA PRESIDENTA

DIP. ZORY MARYSTEL ZIGA MARTÍNEZ SECRETARIA

DIP. ANGELA HERNÁNDEZ SOLÍS SECRETARIO

Por lo tanto mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Tlaxiactac de Cabrera, Centro, Oax., a 7 de Julio del 2011.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO.

LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

C. ANTONIA IRMA PINEYRO ARIAS.

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" Tlaxiactac de Cabrera, Centro, Oax., a 7 de Julio del 2011. LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

C. ANTONIA IRMA PINEYRO ARIAS.

Al C...

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Acuerdo 91, aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Mediante el cual declara improcedente la iniciativa con proyecto de decreto presentada por el Diputado Carol Antonio Altamirano, para que se inscriba en el Muro de Honor del Congreso del Estado, en letras de oro el nombre de Demetrio Vallejo Martínez, por no alcanzar la magnitud histórica de los hombres y mujeres ilustres que actualmente tienen esta distinción.

PERIÓDICO OFICIAL

SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO

INDICADOR

ENCARGADA DEL PERIÓDICO OFICIAL

LIC. DONAJI CASTILLEJOS RASGADO

OFICINA

CIUDAD ADMINISTRATIVA

EDIFICIO No. 4 NIVEL 2

CARRETERA OAXACA-ISTMO KM. 11.5

TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA

TELÉFONO

50 1 50 00

EXT. 11628

JEFE DE LA UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

C. DAGOBERTO NOE LAGUNAS RIVERA

OFICINA Y TALLERES

SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN

TELÉFONO Y FAX

51 6 37 26

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.



PERIÓDICO OFICIAL

